

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Siete (07) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su momento procesal pertinente el registro civil de defunción del demandado WILSON ENRIQUE GOMEZ CORDOBA (q.e.p.d), allegado por su cónyuge y por la parte demandante, en escrito visibles en los archivos 17 y 19 del expediente digital.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del C.G.P, téngase como sucesoras procesales del demandado WILSON ENRIQUE GOMEZ CORDOBA (q.e.p.d), a su cónyuge SONIA VIVIANA GAMARRA SERRANO y sus hijas VALERYN SIMARY GOMEZ ARIZA e ISABEL SOFIA GOMEZ NARANJO, adviértaseles que deben actuar por intermedio de apoderado judicial.

Por secretaria remétaseles el link del expediente.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

AAPL/2017-078

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Siete (07) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Se procede a fijar nueva fecha para continuar la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En atención a ello, se fija el día 12 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.

En la fecha fijada, tal y como se estableció en la audiencia llevada a cabo el 09 de noviembre de 2020, se recibirá el testimonio del señor JEFERSON GOMEZ, por lo que, la parte actora proceda a efectuar la notificación de la persona citada.

Esta audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y yvelozam@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM**, **MEET** o **LIFESIZE** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

